UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2016

V I S T O:

El Expediente N° 71.805/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 obra nota presentada por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la contratación de la Prof. María Gisela MADRIAGA, para desempeñarse como maestra en la sala de bebés del Jardín Maternal de la UARG, de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs., con una carga horaria diaria de CUATRO (4) horas, a partir del 11 de abril y hasta el 16 de diciembre de 2016;

QUE mediante Nota N° 1117/16 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario por un importe de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS ($ 6.760,00) mensuales y un costo anualizado de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 55.206,67), para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 30 de mayo de 2016, siendo necesario garantizar las actividades de esta Unidad de Gestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADEMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. María Gisela MADRIAGA (C.U.I.T. N° 27-33020854-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para cumplir funciones como Maestra de la Sala de Bebés del Jardín Maternal de la UARG, de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs, por la suma mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS ($ 6.760,00) en concepto de honorarios, a partir del 11 de abril y hasta el 16 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 10 - Inciso 3 – Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * RIO GALLEGOS *

Mg. Albert Aníbal Osira SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

D I S P O S I C I O N N° 301
ajp